

Los informes del Consejo de Administración referentes a cada una de las propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos del orden del día.

El informe anual de gobierno corporativo.

El informe de responsabilidad corporativa.

Los señores accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de todos los documentos mencionados.

Voto y delegación por medios a distancia con carácter previo a la Junta general de accionistas:

1. Voto por medios de comunicación a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta:

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos sociales y en el artículo 7 del Reglamento de la Junta general, los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día con carácter previo a la celebración de la Junta, por medios de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce sus derechos de voto.

1.1 Medios para la emisión del voto a distancia: Los medios de comunicación válidos para la emisión del voto a distancia son los siguientes:

(i) Voto por correspondencia postal: Para la emisión del voto por correspondencia postal en relación con los puntos comprendidos en el orden del día, los accionistas deberán cumplimentar y firmar el apartado correspondiente al «voto a distancia» de la tarjeta de asistencia, delegación y voto expedida por la entidad participante de Iberclear en la que tengan depositadas sus acciones.

Una vez cumplimentada y firmada la tarjeta en el apartado correspondiente, el accionista deberá hacerla llegar a la sociedad, a la atención de la oficina de información al accionista, paseo de la Castellana, número 278, 28046 Madrid.

En el supuesto de que la tarjeta de asistencia no incorpore el apartado relativo al «voto a distancia», el accionista podrá utilizar el Impreso de votación a distancia que con este fin se publica en la página web de la sociedad (www.repsolypf.com) y que, asimismo, estará disponible en la Oficina de Información al Accionista. Dicho impreso, debidamente firmado, deberá hacerse llegar a la sociedad, junto con la correspondiente tarjeta de asistencia, también firmada.

(ii) Voto por medios electrónicos: El accionista podrá emitir su voto en relación con los puntos del orden del día de la Junta general, a través de la página web de la sociedad (www.repsolypf.com), accediendo al espacio dedicado a la Junta general de accionistas 2007, y siguiendo el procedimiento allí establecido, siempre que disponga de una firma electrónica reconocida o avanzada, basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, y se identifique mediante ella.

1.2 Reglas específicas del voto a distancia:

(i) Sentido del voto: Si, en relación con alguno de los puntos del orden del día, el accionista que emita su voto a distancia no marcara ninguna de las casillas destinadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración.

(ii) Plazo de recepción por la sociedad: Para su validez, el voto emitido por correspondencia postal o electrónica deberá recibirse por la sociedad con al menos cuarenta y ocho horas de antelación al día y hora previstos para la celebración de la Junta en primera convocatoria, es decir, no más tarde de las doce horas del día 6 de mayo de 2007. Con posterioridad, la sociedad únicamente admitirá los votos presenciales emitidos en el acto de la Junta.

2. Delegación por medios de comunicación a distancia: De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos sociales y en el artículo 8 del Reglamento de la Junta general, los accionistas con derecho de asistencia podrán delegar el voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día y con carácter previo a la celebración de la Junta por medios de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad de los intervinientes.

2.1 Medios para conferir la representación a distancia: Los medios de comunicación a distancia válidos para conferir la representación son los siguientes:

(i) Delegación por correspondencia postal: Para conferir su representación por correspondencia postal, los accionistas deberán cumplimentar el apartado correspondiente de la tarjeta de asistencia que les facilite la entidad participante de Iberclear en la que tengan depositadas sus acciones. Dicho apartado deberá ser firmado por el accionista y hacerse llegar a la sociedad, a la atención de la Oficina de Información al Accionista, paseo de la Castellana número 278, 28046 Madrid.

En el día y lugar de celebración de la Junta, los representantes designados deberán identificarse mediante su Documento Nacional de Identidad, o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos, con el fin de que la Sociedad pueda comprobar la delegación conferida, acompañando, en su caso, copia de dicha delegación.

(ii) Delegación por medios electrónicos: El accionista podrá conferir su representación a través de la página web de la sociedad (www.repsolypf.com), accediendo al espacio dedicado a Junta general de accionistas 2007 y siguiendo el procedimiento allí establecido, siempre que disponga de una firma electrónica reconocida o avanzada basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, y se identifique mediante ella.

En el día y lugar de celebración de la Junta, los representantes designados deberán identificarse mediante su Documento Nacional de Identidad, o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos, con el fin de que la sociedad pueda comprobar la delegación conferida, acompañando, en su caso, una impresión del justificante electrónico de dicha delegación.

2.2 Reglas específicas de la delegación a distancia: Se aplicarán a la delegación a distancia las mismas reglas establecidas con carácter general para la representación en la Junta general relativas a (i) las delegaciones que se reciban en la sociedad con el nombre del representante en blanco; (ii) a la ausencia de instrucciones expresas de voto y la extensión del apoderamiento a asuntos no comprendidos en el orden del día y que puedan tratarse en la Junta; (iii) a las instrucciones de voto respecto de los puntos incluidos en el orden del día; (iv) a la designación de sustituto del representante en los casos en que éste pueda encontrarse en conflicto de intereses en la votación de algunos de los puntos que, dentro o fuera del orden del día, se sometan a la Junta general; y (v) a la necesaria comunicación al representante de la delegación conferida.

Para su validez, la representación conferida por medios de comunicación a distancia deberá recibirse por la sociedad con al menos cuarenta y ocho horas de antelación al día y hora previstos para la celebración de la Junta en primera convocatoria, es decir, no más tarde de las doce horas del día 6 de mayo de 2007. Con posterioridad, la sociedad únicamente admitirá las representaciones conferidas por escrito mediante las tarjetas de asistencia y delegación que se presenten en los registros de entrada de accionistas en el lugar y día señalados para la celebración de la Junta.

3. Reglas comunes al voto y delegación a distancia:

(i) Confirmación del voto o delegación a distancia: La validez del voto emitido y de la representación conferida por medios a distancia queda sujeta a la comprobación de los datos facilitados por el accionista con el fichero facilitado por Iberclear. En caso de divergencia entre el número de acciones comunicado por el accionista que confiere la representación o emite su voto por medios a distancia y el que conste en el citado fichero, prevalecerá, a efectos de quórum y votación, el número de acciones facilitado por Iberclear.

(ii) Reglas de prelación: La asistencia personal a la Junta general del accionista que hubiera delegado o votado a distancia previamente, sea cual fuere el medio empleado, dejará sin efecto dicha delegación o voto.

En caso de que un accionista ejerciese válidamente tanto el voto a distancia como la delegación prevalecerá el primero. Asimismo, el voto y la delegación mediante comunicación electrónica prevalecerán frente a los emitidos por correspondencia postal.

El voto emitido y la representación conferida mediante comunicación electrónica podrán dejarse sin efecto por revocación expresa del accionista, efectuada por el mismo medio.

(iii) otras disposiciones: La sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y delegación electrónicos por razones técnicas o de seguridad. Asimismo, la Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas los medios adicionales de identificación que considere oportunos para garantizar la identidad de los intervinientes, la autenticidad del voto o de la delegación y, en general, la seguridad jurídica del acto de la Junta general.

La sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de la falta de disponibilidad, mantenimiento y efectivo funcionamiento de su página web y de sus servicios o contenidos, así como de averías, sobrecargas, caídas de línea, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de delegación o voto electrónicos.

Las aplicaciones informáticas para el ejercicio del voto y la delegación a través de medios electrónicos estarán operativas a partir del día 13 de abril y se cerrarán a las doce horas del día 6 de mayo de 2007.

Se aplicarán, en lo no previsto en los presentes procedimientos, las condiciones generales de la página web de la sociedad recogidas en su nota legal.

Prima de asistencia: La Sociedad abonará una prima de asistencia de 0,02 euros brutos por acción a las acciones presentes o representadas en la Junta general que acrediten debidamente su asistencia o representación en la misma.

Presencia de Notario: El Consejo de Administración ha requerido la presencia de Notario para que levante el acta de la Junta general.

Información general: Los datos personales que los señores accionistas remitan para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia y voto en Junta serán tratados por la sociedad a los efectos de permitir el ejercicio de estos derechos y remitirle información sobre las actividades y negocios de la compañía y otras informaciones de su interés, pudiendo ejercitarse, cuando resulten legalmente procedentes, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social.

Previsión sobre celebración de la Junta: Se prevé la celebración de la Junta general en segunda convocatoria, es decir, el 9 de mayo de 2007, en el lugar y hora antes señalados. De no ser así, se anunciaría en la prensa diaria con la antelación suficiente.

Madrid, 28 de marzo de 2007.—Secretario del Consejo de Administración, Luis Suárez de Lezo Mantilla.—18.387.

**RESEC DE INMUEBLES
E INVERSIONES,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad cedente)**

**ALISIOS INMOBILIARIO,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad cesionaria)**

Anuncio de cesión global del activo y del pasivo

Se hace público que el día 31 de diciembre de 2006, el socio único de la sociedad Resec de Inmuebles e Inversiones, sociedad limitada unipersonal adoptó la decisión de ceder la globalidad del activo y del pasivo de la sociedad a la entidad mercantil Alisios Inmobiliario, sociedad anónima.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los acreedores de la sociedad cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como a oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión,

durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio publicado del acuerdo de cesión.

Sevilla, 22 de marzo de 2007.—El Administrador único, José Antonio Vázquez García.—16.806.

RESIDENCIA SAN PANCRACIO, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de «Residencia San Pancraccio, S.A.», convoca, en uso de las facultades que tiene atribuidas, Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad sito en la calle Cangas de Onís 7, bajo de Gijón, el día 10 de mayo de 2.007, a las 17:00 horas en primera convocatoria, o, en segunda, si procediera, el día siguiente en el mismo lugar y hora.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio de 2006 y aplicación del resultado.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2006.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la referida Junta General Ordinaria.

Gijón, 28 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Boto García.—17.502.

REVESTIMIENTOS GENERALES BUSNOVO, S. L.

En el procedimiento de ejecución número 85/06 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Revestimientos Generales Busnovo, S. L., se ha dictado auto con fecha 29 de diciembre 2006, por el que se declara la insolvencia total de Revestimientos Generales Busnovo, S. L., por importe de 174,53 euros.

Gijón, 24 de enero de 2007.—La Secretaria Judicial, Carmen Villar Sevillano.—16.738.

RIEGOS CARDEROLA, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas, a la Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, el día 9 de mayo del año en curso, en primera convocatoria, y el día 10 de mayo, en segunda convocatoria, ambas a las veinte treinta horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura del acta de la sesión anterior.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 2006. Aplicación de resultados.

Tercero.—Ratificación de los acuerdos más importantes adoptados por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se halla en el domicilio social, a disposición de los señores accionistas, la información y documentación a que se refiere el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Esteban de Litera, 23 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Sanmartín Carraz.—17.028.

RÍO DELL, S. A.

El Consejo de Administración convoca Junta general ordinaria de accionistas a celebrar en la calle Asura, 43, Madrid, el 7 junio 2007, a las 15 horas, en primera convocatoria, y en segunda el día siguiente, a la misma hora y lugar.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2006.

Segundo.—Aprobación de la gestión social.

Tercero.—Aprobación y firma del acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar en dicho domicilio o solicitar les sean remitidos gratuitamente todos los documentos sujetos a aprobación.

Madrid, 23 de marzo de 2007.—El Presidente, Gonzalo Peral Guerra.—17.051.

S.I.C.B.I., S.I.C.A.V., S. A.

Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en Barcelona, en el domicilio social de la sociedad, Avenida Diagonal, 407 bis cuarta planta, a las 10,00 horas del día 14 de mayo de 2007, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria —según es lo habitual— el día 15 de mayo de 2007, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión, del Informe de los Auditores de Cuentas y de las Cuentas Anuales del Ejercicio de 2006, y la aplicación de sus resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al Ejercicio de 2006.

Tercero.—Sustitución de Entidad Gestora.

Cuarto.—Nombramiento, cese o renuncia de Consejeros y nombramiento en su caso de nuevos Consejeros.

Quinto.—Nombramiento, cese o renovación del Cargo de Auditores.

Sexto.—Ruegos y Preguntas.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Octavo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente, como mínimo cinco días antes de aquel en que se haya de celebrar la Junta.

A partir de la convocatoria de la junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, el informe de gestión y el informe de auditoría de cuentas.

Barcelona, 28 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Óscar Quintana Porras.—17.425.

SAGEL, SICAV, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, Avenida de la Hispanidad, número 6 de Madrid, el día 16 de mayo de 2007, a las trece horas, en primera convocatoria, o en los mismos lugar y hora del siguiente día 17 de mayo de 2007, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de resultados.

Cuarto.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.—Auditores de cuentas de la sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.

Sexto.—Modificación y eliminación de varios artículos de los Estatutos sociales, con el fin de adaptar los mismos al actual modelo normalizado aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa de las acciones propias.

Octavo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Noveno.—Información sobre comisiones.

Décimo.—Otorgamiento de facultades para elevar a público, en su caso, los acuerdos anteriores.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta.

Derechos de asistencia y representación:

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustará a lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la legislación vigente.

Derecho de información:

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, el correspondiente informe de los Administradores, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas. Asimismo podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

De conformidad con el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Se prevé la celebración de la Junta, en segunda convocatoria, el día 17 de mayo de 2007.

Madrid, 26 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Javier Bonet Bordenave-Gassedat.—17.498.

SALESFORCE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 153/2.006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Jesús Francisco Mezo Marín contra la empresa Salesforce, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 14 de diciembre de 2.006 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 2.506,39 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 23 de marzo de 2007.—secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—16.975.